



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

00 02

CONVERSION DE SUCRES  
A DOLARES DEL  
CAPITAL AUTORIZADO,  
DEL CAPITAL SUSCRITO,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y LA REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA ZANILLA S.A.

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO :US\$3.600.---

CAPITAL SUSCRITO : US\$1.800.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de noviembre del dos mil, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía ZANILLA S.A., representado por el señor JOSE PONCE GUZMAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito, aumento del capital social y la reforma del estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que

procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito, aumento del capital social y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

**OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Abogado José Ponce Guzmán, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía Zanilla S. A., tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.- ZANILLA S. A.,** se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre del mismo año.-----

**SEGUNDA : RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Zanilla S. A., en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital autorizado y el capital suscrito y reformar el estatuto social.-----

**TERCERA : DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

**ACTA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZANILLA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 9 horas del día treinta y uno de octubre del 2000, en el local social de la compañía ZANILLA S.A., ubicada en las calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, se reúnen los accionistas de la compañía ZANILLA S.A., señores: Ab. José Ponce Guzmán, propietario de 3.000 acciones de un mil sucres cada una; y, Sra. Fanny Fuentes de Ponce, propietaria de 2000 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima ZANILLA S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Junta el señora Fanny Fuentes de Ponce, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Ab. José Ponce Guzmán, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 9 horas.- La Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DOLAR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre el punto que forma parte del orden del día, pues se encuentran lo suficiente informados para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro demostrativo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que da **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** Los señores accionistas **AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN Y SRA. FANNY FUENTES DE PONCE**, manifiestan que desean suscribir las un mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas de la siguiente manera: El **AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN**, la

cantidad de MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, SRA. FANNY FUENTES DE PONCE, la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que serán tomados de la cuenta Aporte de Socios para Futuros Aumentos de Capital. La Junta General conforme con lo manifestado por los señores accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

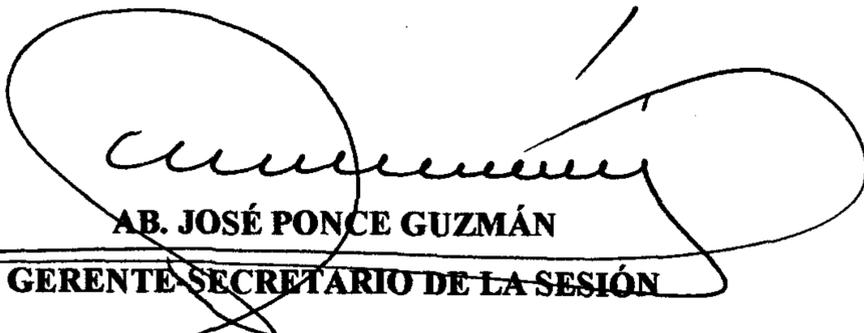
<b>ACCIONISTA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR</b>
	<b>US\$ 1</b>	
AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN	1200	US\$1200.00
SRA. FANNY FUENTES DE PONCE	800	800.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2000</b>	<b>US\$2000.00</b>

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el Artículo Sexto, el cual dirá:

**“ARTÍCULO SEXTO.-** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, el suscrito es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pero a pedido de cualquier accionista, podrán extenderse títulos de acciones, por una o más acciones que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo 175. Los títulos de acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y numerados del 0001 al 2000.” e) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del valor nominal de las acciones, de Aumento de capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 9 horas 40 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.- Firmado: Ab. José Ponce Guzmán.- Accionista- Gerente- Secretario de la Sesión.- Firmado: Fanny Fuentes de Ponce.- Accionista- Presidenta de la Sesión.-

**CERTIFICO:** Que es fiel copia al original que se encuentra en los archivos a mi cargo.-  
Guayaquil, 31 de octubre del 2000

  
**AB. JOSÉ PONCE GUZMÁN**  
**GERENTE SECRETARIO DE LA SESIÓN**



Señor Abogado  
José Julio Ponce Guzmán  
Ciudad.-

Guayaquil, 4 de Noviembre de 1999

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada ZANILLA S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ZANILLA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués A., el 8 de Septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Octubre de 1999.

Atentamente,

Ruth Ramírez Pozo

**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL**

**RAZON:** Acepto el cargo. Guayaquil, 4 de Noviembre de 1999.

JOSE JULIO PONCE GUZMAN

**GERENTE GENERAL**

C.C. 09-00902651

Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 61.228 Registro Mercantil No.  
18.873 Repertorio No. 25.697  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 9 de Noviembre de 1999

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

00 05

expuestos, yo, Abogado José Ponce Guzmán en mi calidad de Gerente General de Zanilla S. A., y por lo tanto su representante legal, declaro : La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentado el capital social suscrito en un mil ochocientos dólares; aumentar el capital autorizado a cuatro mil dólares; y reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento del capital son ecuatorianas.-----

**CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, abogado José Ponce Guzmán, en mi calidad de representante legal de Zanilla S. A., declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los socios suscriptores.-----

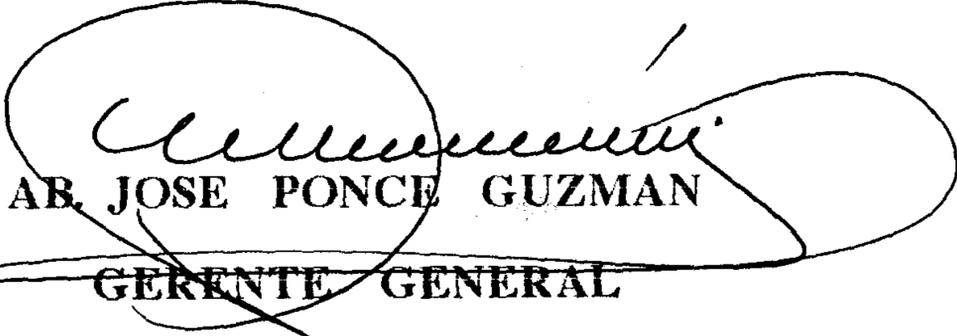
Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : Doctor ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO.- Registro número : ciento noventa y cuatro.-----

Queda agregado a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía ZANILLA S. A. y copia del acta de junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ZANILLA S. A..-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía ZANILLA S.A.,

  
AB. JOSE PONCE GUZMAN

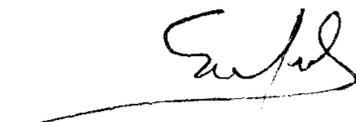
GERENTE GENERAL

C.C. 0900902651

CERT.VOT. 0614-170

R.U.C. 0992103876001

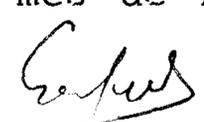
EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de noviembre de dos mil.-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.01-G-IJ-0000913, de fecha siete de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ZANILLA S.A..-Guayaquil, febrero 8 del 2.001.-



*E. Falquez*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 01-G-IJ-0000913 dictada el 7 de Febrero de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión de capital, Capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de Estatuto de la Compañía Fanilla S.A.

de fojas 22.985 ✓  
22.9925 número 5153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6666 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 13 de Marzo de 2001

*Wag*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-  
Guayaquil, 13 de Marzo de 2001

*Wag*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$: \_\_\_\_\_